



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Universalización de la Salud"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 130-2020-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 20 de agosto de 2020

VISTO:

Expediente Nº 1014, de fecha 19 de agosto de 2020; conteniendo el Oficio Nº 136-2020-UNAMAD-R/DUIS, de fecha 19 de agosto de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 006-2020-UNAMAD-AU, de fecha 01 de junio de 2020, se encarga las funciones de Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, Profesor Principal, Decano Titular de la Facultad de Ingeniería, hasta la elección de las próximas autoridades titulares;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19;

Que, posteriormente, mediante Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, sus precisiones y modificaciones, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, lo cual es prorrogado por los Decretos Supremos Nº 051-2020-PCM, Nº 064-2020-PCM, Nº 075-2020-PCM, Nº 083-2020-PCM, Nº 094-2020-PCM, y Nº 116-2020-PCM este último disponiendo el Estado de Emergencia Nacional hasta el 31 de julio de 2020;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 239-2020-MINSA, se aprueba los "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo a la exposición a COVID-19", en adelante los Lineamientos, que tienen como objetivos específicos establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19, para el regreso y reincorporación al trabajo, y garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del COVID-19;

Que, el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Supremo Nº 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, señala que, previo al reinicio de actividades, las entidades, empresas o personas naturales o jurídicas que estén permitidas para dicho fin, deberán observar los "Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobado por la Resolución Ministerial Nº 239-2020-MINSA (modificada por las Resoluciones Ministeriales Nº 265-2020-MINSA y Nº 283-2020-MINSA), así como los Protocolos Sectoriales (en este último caso, cuando el sector los haya emitido), a efecto de elaborar su "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" y proceder a **su registro en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud**;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1505, el Artículo 2. **Medidas Temporales Excepcionales Aplicables a las Entidades Públicas**, en el numeral 2.1 se menciona que de manera excepcional y hasta el 31 de diciembre de 2020, autorizase a las entidades públicas a implementar las medidas temporales excepcionales que resulten pertinentes para evitar el riesgo de contagio de COVID-19 y la protección del personal a su cargo. Dichas medidas pueden consistir, sin limitarse a estas y sin trasgredir la finalidad del presente decreto legislativo. a) Realizar trabajo remoto, en los casos que





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Universalización de la Salud"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 130-2020-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 20 de agosto de 2020

fuera posible. Asimismo, las entidades pueden establecer modalidades mixtas de prestación del servicio, alternando días de prestación de servicios presenciales con días de trabajo remoto;

Que, con el Informe Nº 38-2020-UNAMAD-OTI-UST, de fecha 18 de agosto del 2020, el programador de Sistemas PAD II remite al Director de la Oficina de la Oficina de Tecnologías de la Información (e), el Plan de Trabajo "Programa de Capacitación en Competencias Digitales para el personal Administrativo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", con la finalidad de que proceda a su revisión y aprobación respectiva;

Que, el Plan de Trabajo "Programa de Capacitación en Competencias Digitales para el personal Administrativo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", tiene como Objetivos Generales: Integrar y vincular a los administrativos de la UNAMAD en el uso y manejo de las TIC, con las herramientas tecnológicas que faciliten y gestionen de manera adecuada el sistema de teletrabajo, video conferencia, medios de pago y transacciones seguras, con el fin de mejorar los aspectos relacionados al trabajo institucional y la facilidad para el desarrollo del trabajo en equipo para finalmente cumplir con los fines y objetivos de la institución;

Que, con Oficio Nº 136-2020-UNAMAD-R/DUIS, de fecha 19 de agosto de 2020, el Director de la Oficina de Tecnologías de la Información (e) remite al Rector (e), el Plan de Trabajo "Programa de Capacitación en Competencias Digitales para el personal Administrativo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios" para su aprobación mediante Resolución Rectoral;

Que, através del Expediente Nº 1014, de fecha 19 de agosto del 2020, el Rector (e) de la UNAMAD, dispone que se emita la resolución rectoral, respecto a la aprobación del Plan de Trabajo antes mencionado;

Que, el inciso c) del artículo 110º del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD, de conformidad con la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAMAD; y, la Resolución de Asamblea Universitaria Nº 006-2020-UNAMAD-AU, de fecha 01 de junio de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, el Plan de Trabajo "Programa de Capacitación en Competencias Digitales para el Personal Administrativo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", el mismo que consta de diez (10) folios y que forma parte anexa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información implemente y ejecute lo aprobado en la presente resolución y realice la difusión respectiva así como supervise su ejecución, tomando las acciones que corresponda.

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR, vía correo electrónico institucional, la presente resolución y contenido a las oficinas que correspondan, para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.:
R
VRA
VRI
OAL
OCI
OTI
DIG
OUI
Intermedios
HHD (e)
RYH (e)
LVQ (e)

   

Dr. Hernando Hugo Duenas Linares
RECTOR (e)

Lic. Ricardo Yari Hermoza Pérez
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

RECTORADO

OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



RESOLUCIÓN N.

-2020-UNAMAD-R-OTI.

PLAN DE TRABAJO:

"PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES PARA EL
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA
DE MADRE DE DIOS"

Puerto Maldonado, agosto 2020.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Nombre del Plan de Trabajo:

**“PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES
PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS”**

Organizadores:

Autoridades

- ✓ Dr. HUGO DUEÑAS LINARES
Rector
- ✓ Dra. LUZ MARINA ALMANZA HUAMÁN
Vicerrectora Académica
- ✓ Dra. LUZ MARINA ALMANZA HUAMÁN
Vicerrectora de Investigación

Oficina de Tecnología de la Información

- ✓ Ing. JOHANSON ROMERO BAUTISTA
Director Oficina de Tecnología de la Información
- ✓ Esp. Sist. ZIDGARTH HAMILTON VÁSQUEZ ANDÍA
Programador de Sistemas PAD II
- ✓ Bach. CANDY ROSARIO JARA CUTIPA
Técnico en Redes.
- ✓ BACH. ALEX JHONATHAN. CCORAHUA MAMANI
Soporte Técnico
- ✓ Tec. SUSAN JESSELLY GONZÁLES SÁNCHEZ
Asistente Administrativa O.T.I.



II. RESUMEN EJECUTIVO

La universidad es una institución de educación superior, inmersa en un mundo cambiante, desafiante, de rápida evolución tecnológica de información, de creación del conocimiento, y muy competitiva; La Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, también denominada UNAMAD, es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnología con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial.

La UNAMAD a través de la Oficina de Tecnología de la Información de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios tiene la responsabilidad de proyectar, planificar, coordinar y dirigir los Procesos tecnológicos de la Universidad, con la finalidad de hacer cumplir los fines y objetivos de la misma, mediante la planificación, organización, ejecución de eventos que permitan consolidar las competencias digitales del personal administrativo de la UNAMAD.

Debido a la pandemia de Coronavirus, Las entidades del estado, casi en su totalidad han reportado que existe escasas propuestas orientadoras de medidas procedimentales sobre cómo desarrollar efectivamente procesos de aprendizajes a distancia con entornos virtuales dirigidos a sus trabajadores que no tienen como práctica formal la modalidad de teletrabajo y trabajar desde casa se ha vuelto necesario para muchas instituciones de nuestro país y para una cantidad de empleados, la experiencia es nueva.



Motivo por el cual y con la finalidad de divulgar el aprendizaje a distancia en entorno virtuales con soporte en tecnologías orientadas al desarrollo efectivo del proceso de teletrabajo esta oficina realizará el **“PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS”**

III. PROPUESTA GENERAL

La Oficina de Tecnología de la Información de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios tiene la responsabilidad de proyectar, planificar, coordinar y dirigir los Procesos tecnológicos de la Universidad, con la finalidad de hacer cumplir los fines y objetivos de la misma, mediante la planificación, organización, ejecución de eventos que permitan consolidar las competencias digitales del personal administrativo de la UNAMAD.

El Estado Peruano, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15/03/2020, ha declarado en Estado de Emergencia en todo el Territorio Nacional con el objeto de proteger la vida y preservar la Salud de la población y así reducir la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19.

Esto **NO HA PERMITIDO**, que las instituciones del estado realicen sus actividades de manera normal, para esto con fecha 11 de mayo del 2020 el Gobierno publicó el Decreto Legislativo 1505, que fija medidas excepcionales en Gestión de Recursos Humanos en el Sector Público, como el trabajo remoto hasta el 31 de diciembre del 2020 en los casos que fuera posible. El objetivo, se indica, es fijar un marco normativo que permita a las entidades públicas asegurar el retorno gradual de los servidores (as) y que esto se haga garantizando su salud y respeto de sus derechos laborales. Se establecieron ocho medidas que las entidades públicas pueden implementar de manera excepcional y hasta el 31 de diciembre del 2020. Nosotros pondremos mayor énfasis en una:



- a) Realizar trabajo remoto, en los casos que fuera posible. Asimismo, las entidades pueden establecer modalidades mixtas de prestación del servicio, alternando días de prestación de servicios presenciales con días de trabajo remoto.

Y con la finalidad de divulgar el aprendizaje a distancia en entorno virtuales con soporte en tecnologías orientadas al desarrollo efectivo del proceso de

teletrabajo esta oficina realizará el “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS”

El mismo que tiene como fecha de inicio el **lunes 31 de agosto al viernes 04 de septiembre del año 2020**, como una estrategia de aprendizaje, en las herramientas: G Suite Google, Video conferencia, Medios de Pago Electrónicos y Transacciones Seguras.

TEMAS Y HERRAMIENTAS

- ❖ **G SUITE GOOGLE:** Es una suite poderosa de herramientas online - 100% web - para mensajería y colaboración que satisfacen las necesidades fundamentales de las instituciones, incrementan la productividad y reduce costos, todas estas herramientas están hospedadas en la infraestructura de alta seguridad y disponibilidad de Google. **G Suite** permite una colaboración segura en tiempo real entre grupos de trabajo de cualquier tamaño. Gracias a los documentos alojados (documentos de procesamiento de texto, hojas de cálculo y presentaciones), el acceso a vídeo basado en web y sencillas herramientas de creación de sitios, la información está disponible desde cualquier navegador o teléfono smartphone, cuando y donde los trabajadores la necesiten. Todo esto sin necesidad de añadir hardware o software adicional.

Características G Suite Google

- ✓ Correo
- ✓ Calendario
- ✓ Documentos
- ✓ Drive
- ✓ Sites
- ✓ Grupos
- ✓ Chats
- ✓ Videoconferencia.



- ❖ **VIDEOCONFERENCIA:** Sistema de videoconferencia es una herramienta para gestionar reuniones virtuales usando Internet. Permite a cualquiera de los participantes conectarse desde sus computadoras o dispositivos móviles, hacer la presentación, hacer anotaciones en el documento y en línea, compartir la pantalla del presentador, etc. Se puede interactuar mediante la voz o el chat. Permite grabar la reunión y compartirla. Puede integrarse con diferentes Aulas Virtuales.

Característica

- ✓ Video y Voz
- ✓ Vista del Hablante
- ✓ Controles de anfitrión
- ✓ Mensajería y presencia grupales
- ✓ Uso compartido de escritorio y aplicaciones
- ✓ Uso compartido de recursos digitales
- ✓ Grabación nube
- ✓ Otros

- ❖ **MEDIOS DE PAGO ELECTRONICOS Y TRANSACCIONES SEGURAS:** Un sistema de pago es un medio que facilita la aceptación de pagos electrónicos para las transacciones en línea a través de internet. Los sistemas de pagos electrónicos, realizan la transferencia del dinero entre compradores y vendedores en una acción de compra-venta electrónica a través de una entidad financiera autorizada por ambos.

Característica

- ✓ Medios de pago no bancarios.
- ✓ Medios de pago bancarios tradicionales.
- ✓ Medios de pago bancarios específicamente desarrollados para los nuevos canales digitales interactivos.
- ✓ Evolución de los medios de pago.



IV. JUSTIFICACIÓN

El uso de las TIC (tecnologías de la información y la comunicación) con las exigencias de la sociedad ocupan espacios muy importantes en las instituciones del estado, desarrollan cada vez, nuevos ambientes de aprendizaje que diversifican la formación y demuestran el interés en la búsqueda del conocimiento.

El Trabajo Remoto (TR) es algo nuevo para la mayoría de nosotros. Como cualquier rutina que inicia, además no se limita al trabajo que puede ser realizado a través de medios informáticos, de telecomunicaciones u análogos, sino que se extiende a cualquier tipo de trabajo como por ejemplo análisis de información, ordenamiento de documentación, revisión de planillas o pagos, entre otros que no requiera la presencia física de los servidores públicos en el centro de labores.

Debido a la pandemia de Coronavirus, trabajar desde casa se ha vuelto necesario para muchas instituciones de nuestro país y para una cantidad de empleados, la experiencia es nueva. Llegará un momento en el que el confinamiento terminará y volveremos a nuestras labores habituales, pero la experiencia ganada con el teletrabajo permanecerá. Lo cual permitirá a las instituciones establecer nuevas políticas para este tipo de situaciones.

La Oficina de Tecnología de la Información, desarrollará el **“PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS”** con una metodología de trabajo en donde se toma en cuenta la dispersión geográfica, la variación horaria, y las necesidades de comunicación y recursos informáticos necesarios para poder desarrollar el concepto de teletrabajo. El mismo que estará dirigido a Trabajadores y Administrativos, el cual se llevará a cabo del **lunes 31 de agosto al viernes 04 de septiembre del año 2020**.



V. OBJETIVOS Y METAS

5.1. Objetivo General:

- ✓ Integrar y vincular a los administrativos de la UNAMAD en el uso y manejo de las TIC, con las herramientas tecnológicas que faciliten y gestionen de manera adecuada el sistema de teletrabajo, video conferencia, medios de pago y transacciones seguras, con el fin de mejorar los aspectos relacionados al trabajo institucional y la facilidad para el desarrollo del trabajo en equipo para finalmente cumplir con los fines y objetivos de la institución.

5.1. Objetivos Específicos:

- ✓ Establecer acciones que permitan efectuar el uso de las TIC's en los trabajadores Administrativos de la UNAMAD.
- ✓ Facilitar aspectos relacionados con la mejora del trabajo institucional y desarrollo del trabajo en equipo.
- ✓ Desarrollar hábitos de la utilización de los medios tecnológicos en los Trabajadores Administrativos UNAMAD.

5.2. Metas:

- ✓ Generar el uso adecuado de las competencias digitales, en un entorno de teletrabajo con el uso diario de las herramientas expuestas.
- ✓ Lograr la participación de Administrativos en la capacitación a realizar.
- ✓ Cumplir con los fines y objetivos de la institución, con acciones que permitan consolidar las TIC's, en los Trabajadores Administrativos UNAMAD de manera remota.



VI. RECURSOS**“PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS”**

El evento se realizará vía Meet - Google del **lunes 31 de agosto al viernes 04 de septiembre del año 2020.**

HERRAMIENTAS A USAR:

- Internet
- Equipos informáticos (ponentes y usuarios).
- Sistema de Videoconferencia MEET GOOGLE.

PONENTE:

- Esp. Inf. ZIDGARTH HAMILTON VASQUEZ ANDIA.
- Bach. CANDY ROSARIO JARA CUTIPA.

HORARIO:

- Tardes : de 18:00 a 20:00 horas.

**PROGRAMACIÓN:**

N°	CARRERA PROFESIONAL	FECHA	HORARIO	PONENTE
1	Herramientas G Suite - 1ra Sesión	31/08/2020	18:00-20:00	Esp. Sist. Zidgarth Vásquez Andía
2	Herramientas G Suite - 2da Sesión	01/09/2020	18:00-20:00	Esp. Sist. Zidgarth Vásquez Andía
3	Herramientas G Suite - 3ra Sesión	02/09/2020	18:00-20:00	Esp. Sist. Zidgarth Vásquez Andía
4	Herramienta Video Conferencia (Meet Goggle)	03/09/2020	18:00-20:00	Esp. Sist. Zidgarth Vásquez Andía Bach. Candy Rosario Jara Cutipa.
5	Herramientas - Medios de pago electrónicos y transacciones seguras	04/09/2020	18:00-20:00	Esp. Sist. Zidgarth Vásquez Andía Bach. Candy Rosario Jara Cutipa.



VII. FINANCIAMIENTO

El evento académico que realiza por la oficina de Tecnología de la Información (OTI) no requiere financiamiento.

Puerto Maldonado, mayo 2020.

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
Dirección Universitaria de Informática y Sistemas

ESP. SIST. EDGAR H. V. SÁNCHEZ ANDÍA
(e) SOPORTE Y REDES